

45/60



CUENCA
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL PUESTO DE:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

1.- DATOS PERSONALES DEL (DE LA) PARTICIPANTE:

Nombre: **CARRASCO** **VEINTEMILLA** **BYRON AGUSTIN**
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección Domiciliaria: **AZUAY** **CUENCA** **SUCRE**
Provincia Cantón Parroquia

MIGUEL DIAZ 4-10 Y FRANCISCA DAVILA
Dirección

Teléfono(s): **2888438** **083506618**
Convencionales Celular o Móvil

Correo electrónico: **byronvinti@hotmail.com** Cedula Identidad: **0102210390**

Personas con discapacidad: N° de carné del CONADIS: _____

2.- INSTRUCCIÓN

(No es requerido llenar todos los casilleros, responda únicamente en los que correspondan a su último nivel de instrucción o aquellos que se encuentren en relación a los requisitos del puesto al cual postula)

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Primaria	federico proaño		
Secundaria	FRAY VICENTE SOLANO		
Técnico Superior			
Título Profesional (Tercer Nivel)	UNIVERSIDAD DE CUENCA		DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
Post- Grado (Cuarto Nivel)			
Otros			

3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Incluya únicamente información laboral que tenga relación específica con el puesto de trabajo al que está postulando. Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones	Razones de salida
DESDE	HASTA	Nº meses/años				
04/01/94	14/12/00	11 AÑOS 2 MESES	I. MUNICIPIO DE CUENCA	ASISTENTE DE ABOGADO COMISARIO	TRAMITES LEGALES VARIOS	RENUNCIA VOLUNTARIA
01/01/04	30/04/04	4 MESES	FISE	ABOGADO	CONTRATACION PUBLICA	RENUNCIA VOLUNTARIA
16/11/05	19/01/07	1 AÑO 6 MESES	CENRO REHABIL SOCIAL AZOGUES	ABOGADO	DEFENSA DE INFRACORRESPONSABLES ADMINISTRATIVO / civil	RENUNCIA VOLUNTARIA
15/06/07	10/03/11	3 AÑOS 8 MESES	CENRO REHABIL. SOCIAL F. CUENCA	DIRECTOR	ADMINISTRAR	RENUNCIA VOLUNTARIA

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA:

(Incluya únicamente los eventos de capacitación relacionados con el puesto al que está postulando, efectuados en los últimos cinco años. Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nombre del Evento	Nombre de la Institución Capacitadora	Tipo Diclomo		Duración en horas
		Asistencia	Aprobación	
TALLER PORTAJECIPIA DE DERECHOS HUMANOS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD HH	PRESENCIAL	SI	20 HORAS
TALLER PLANIFICACION ESTRATEGICA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD HH	PRESENCIAL	SI	8 HORAS
SEMINARIO TORTURA TRAPO DE PENAS CORTES	UNIVERSIDAD AZUAY	PRESENCIAL	SI	36 HORAS
SEMINARIO LA PROBLEMATICA PENITENCIARIA	MINISTERIO PUBLICO	PRESENCIAL	SI	20 HORAS
I CONGRESO INTERNACIONAL CIENCIAS PENALES	BOEIAS INSUPUCIONES	PRESENCIAL	SI	60 HORAS

¿DISPONE DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS?

Sí No

Periodos de Evaluación: _____

Institución que efectuó la evaluación: _____

Evaluación Obtenida: _____

DECLARACIÓN: DECLARO QUE, todos los datos que incluyo en este resumen son verdaderos y no he ocultado ningún acto o hecho, por lo que asumo cualquier responsabilidad. Acepto que esta oferta sea anulada en caso de comprobar falsedad o inexactitud en alguna de sus partes, y me sujeto a las normas establecidas por la Institución y otras disposiciones legales vigentes.

DYON CARRASCO VEINTEMIÑA
Nombre del Aspirante

DYON CARRASCO
Firma

Lugar y Fecha de Presentación:

Indique el Número de hojas que adjunta a esta Hoja de Vida 35

IMPORTANTE: Entregar este formulario así como la documentación comprobatoria en sobre cerrado, y ordenada de acuerdo con la secuencia de la convocatoria y de la presente Hoja de Vida.

1
CARRASCO
PEY ✓
a

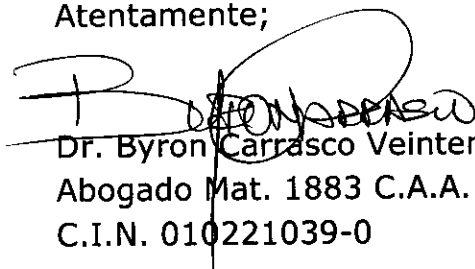
Cuenca, 25 de marzo de 2011

Señor Doctor
Paúl Granda López.
ALCALDE DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

En conocimiento de la convocatoria a "**CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA DESIGNACION DEL CARGO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA**", siendo interés del suscrito el participar en dicho concurso, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, adjunto al presente me permito presentar la carpeta respectiva, para que sea considerada a tal efecto por su Autoridad y el Tribunal respectivo.

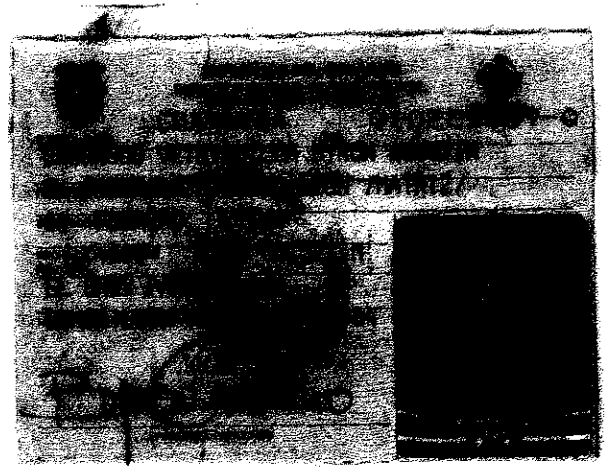
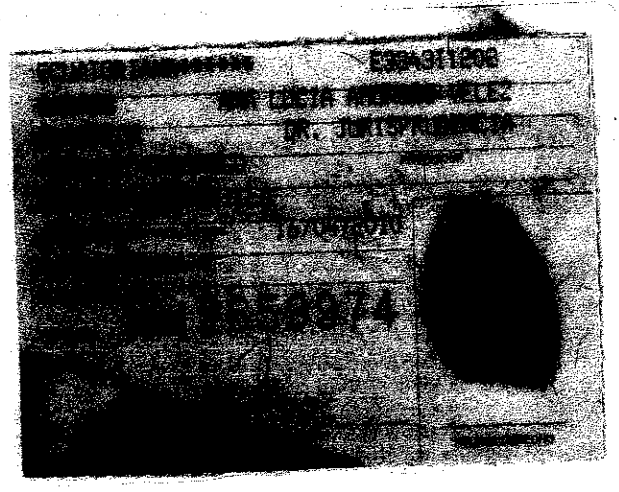
Atentamente;


Dr. Byron Carrasco Veintemilla.
Abogado Mat. 1883 C.A.A.
C.I.N. 010221039-0

2005 1



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



COY FE: que la fotocopia que antecede
foja(s) es igual al original que
presento para su evidencia.

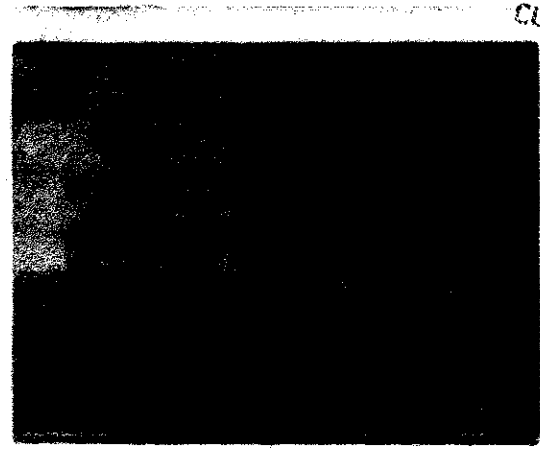
Cuenca, a 25 de Mayo de 2011

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Canton Cuenca

3
P
B
C



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



SOY FE: que el contenido que antecede
en ... (hoja(s)) es igual al original que
se presentó para su autenticación.

Cuenca, 25 de Mayo de 2011

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca.

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

(4) *Justo*
Boo

OFICIO MRL-SG-2011- 0000649407

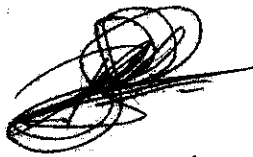
Cuenca, 25 de marzo de 2011

Señor (a) (ita)
CARRASCO VEINTEMILLA BYRON AGUSTIN
Presente.

De mi consideración:

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo público No. 834706 de 25 de marzo de 2011 y revisados los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICO que el (la) señor (a) (ita) **CARRASCO VEINTEMILLA BYRON AGUSTIN** con cédula de ciudadanía No. **0102210390**, **NO consta registrado (a)** con impedimento legal para el desempeño de cargo o puesto público.

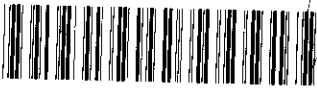
Atentamente,



Ab. Pablo Salinas Jaramillo
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL - MRL



OSWALDO OCHOA/
FIRMA RESPONSABLE



República del Ecuador
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO
LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO**

Quito, 25 de MARZO de 2011

N° **0834706**

Señor(a)
Ministro (a) de Relaciones Laborales

Señor Ministro:

Yo, BYRON CARRASCO U., portador de la cédula de ciudadanía No. 010221039-0, solicito a usted se confiera la certificación en la que conste que no tengo impedimento legal para ejercer cargo público.

Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en las siguientes causales de impedimento:

- Interdicción civil;
- Concurso de acreedores;
- Insolvencia declarada judicialmente;
- Auto de llamamiento a juicio debidamente ejecutoriado;
- Inhabilidad especial por mora, Art. 9 de la Ley Orgánica de Servicio Civil, en concordancia con el Art. 6, literal e);
- Inhabilidad especial por mora, Art. 114 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, en concordancia con el Art. 9 de la Ley Orgánica de Servicio Civil;
- Sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada;
- Haber recibido créditos vinculados en contravención a la Ley;
- Pluriempleo, excepto docentes de institutos de educación superior;
- Deudores a instituciones del Sector Público;
- Indemnizaciones (supresión de puesto, compra de renuncia u otra modalidad);
- Destitución;
- Incumplimiento de contratos con instituciones del Sector Público;
- Jubilados o Retirados: total de pensiones superior a US\$ 500,00;
- Terminación de relaciones laborales (procesos de modernización);
- Pérdida de los derechos de ciudadanía.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad y, de: forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas por la Ley.

Atentamente,

BYRON CARRASCO U.

Observaciones:

Especie Valorada
US \$ 2.00
(dos dólares)



CNE-DPA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

Emilio
DPA
C

DRA. DALIA CLAVIJO BARAHONA, DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY.

A petición del Sr. Dr. BYRON AGUSTIN CARRASCO VEINTEMILLA, en formulario de solicitud No. 076002.

CERTIFICA

Que, de acuerdo a los archivos que reposan en esta Institución, el **SR. DR. BYRON AGUSTIN CARRASCO VEINTEMILLA**, con cédula de ciudadanía No. **010221039-0**, no ha sido sancionada con la suspensión de los Derechos Políticos, en lo que a la Delegación Provincial Electoral del Azuay, le corresponde.

Cuenca, 25 de marzo de 2011.



Dra. Dalia Clavijo Barahona
**DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**





BYRON AGUSTIN CARRASCO VEINTEMILLA

Miguel Díaz 4-10 y Francisca Dávila

Teléfono: 2888-438

Nº Celular: 083506-618

Correo electrónico: byronvinti@hotmail.com

APTITUDES:

- Experiencia en grandes y pequeñas Instituciones.
- Recursos cuantitativos y cualitativos
- Entusiasta y organizado.
- Planificación estratégica
- Excelentes habilidades interpersonales.
- Microsoft, Word, Excel, Web, Power Point, Office .
- Efectividad en trabajo solo o en grupo

PROFESIONALIDAD:

Usando mis habilidades como profesional del Derecho, tuve la oportunidad de asesorar a la Comisión del Centro Histórico en la I. Municipalidad de Cuenca a partir del año 1994 hasta el año 2000.

Usando mis habilidades de planificación estratégica se reorganizó a los vendedores informales (Centro Histórico de Cuenca) y se mantuvo un estricto control en todo lo relacionado con la venta de alimentos, lugares de esparcimiento público en mi calidad de Comisario de Sanidad Municipal a partir del Febrero de 2000 hasta diciembre del mismo año.

Utilizando mis habilidades de efectividad en el desempeño laboral, he defendido con éxito a muchas personas dentro del campo del Derecho penal.

Recurriendo a mis habilidades interpersonales, he realizado gestión consiguiendo mejorar la vida de las personas privadas de la libertad y procurando darles una

rehabilitación integral, como Director del Centro de Rehabilitación Social Femenino desde el año 2007 hasta el 10 de marzo del 2011.

OBJETIVOS:


Encontrar una oportunidad de trabajo en donde pueda aprender y desarrollarme profesionalmente y donde además pueda contribuir al crecimiento de la Institución y dar todo mi contingente.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Centro de Rehabilitación Social Femenino – Cuenca, junio 2007, hasta el 10 de marzo del 2011. Director
- Centro de Rehabilitación Social – Azogues, noviembre 2005 – junio de 2007. Abogado, defensa de los Internos de la Institución. Asesoramiento Legal a la Dirección del Centro y demás departamentos.
- Director Provincial, encargado del Centro de Rehabilitación Social de Azogues: 13 al 16 de marzo de 2006; y, 3 al 13 de abril de 2006.
- Director Provincial, encargado del Centro de Rehabilitación Social de Azogues: Mayo de 2007.
- Abogado en Libre ejercicio. 2002-2005
- Fondo de Inversión Social de Emergencia, Enero – abril de 2001 Abogado, Contratación Pública, Secretario del Comité de Contrataciones.
- Ilustre Municipalidad de Cuenca, Febrero – diciembre de 2000 Comisario, Control permanente en la ciudad en lo que respecta a venta de productos alimenticios en general, en lugares de esparcimiento como discotecas, bares, etc.
- Ilustre Municipalidad de Cuenca, Septiembre de 1989 – Enero 2000 Asistente de abogado, Contratación pública, Informes en diferentes materias del derecho, tales como tributario, administrativas, etc., revisión de la parte legal en lotizaciones y urbanizaciones, tramitación de apelaciones de juzgamientos administrativos.
- Ilustre Municipalidad de Cuenca desde el año 1994 – noviembre de 2000 Asesor de la Comisión del Centro Histórico, Asesoramiento permanente sobre la base de la Ley de Patrimonio Cultural y la Ordenanza respectiva del Centro Histórico; además, aspectos generales sobre Contratación y lo que la abarca la I. Municipalidad en sí.


EDUCACIÓN:

- Universidad de Cuenca – Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales.
- Universidad de Cuenca – Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de Justicia de la República. Título de Cuarto Nivel reconocido por el CONESUP.

Edo
Pey


CURSOS Y SEMINARIOS:

- Taller de Planificación Estratégica bajo la metodología de Matriz Lógica Matemática- Octubre 2009.
- Taller: Fortalecimiento y Capacitación en Derechos Humanos para funcionarios del Sistema Penitenciario del Ecuador, Noviembre 2008.
- Seminario Taller: Fortalecimiento y Capacitación en Derechos Humanos para funcionarios del Sistema Penitenciario del Ecuador, Noviembre 2008.
- Seminario: “Tortura, tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes”. Octubre 2008.
- Seminario: “La problemática Penitenciaria, Rehabilitación, Reinserción Social, aspectos Normativos y Financieros de la dirección Nacional de Rehabilitación Social”. Septiembre 2007.
- Congreso: Primer Congreso Binacional de Ciencias Penales Ecuador – Perú 2006. “Los nuevos Desafíos del Derecho Penal y Procesal Penal en Sudamérica”.
- Congreso Nacional de Actualización Laboral 2006.
- Taller: “Autoconocimiento y Gerencia de sí mismo”. Agosto 2006.
- Seminario – Taller: “Defensa de los Derechos del Consumidor”, julio 1999.
- Curso: “Sistemas de Información Jurídica Merlin e Infolex”, Agosto 1996.


Byron Carrasco Veintemilla

C.I: 010221039-0

(10) /
Dios
Ably

C



**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**

1007-03-00160

EMITIDO: Quito, Lunes, 29 de Marzo de 2010

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 18 días del mes de Mayo del año 2007, por Resolución RCP.S11 No. 262.09 del 03 de septiembre de 2009, del Consejo Nacional de Educación Superior "CONESUP", en cumplimiento de la Resolución No. 0023-2008-TC de 16 de enero de 2008 de la Corte Constitucional, se registra el título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA, correspondiente al CUARTO NIVEL no equivalente a los doctorados "PhD", perteneciente a CARRASCO VEINTIMILLA BYRON AGUSTIN portador(a) del documento de identificación Nro. 0102210390, otorgado por UNIVERSIDAD DE CUENCA.



ANDREA CATALINA CARDOSO PÉREZ - CERTIFICACION LEGALIZACION
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net

**Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR**

COY FE: Que la fotocopia que antecede
en _____ foja(s) es igual al original que
se presentó para su autenticación.
Cuenca, a 25 de Mayo de 2011
Dr. Francisco...
Notario

[Handwritten signature]



Fundada en 1867

República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Universidad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca,

Byron Agustín Carrasco Ventimilla el título de

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales

cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

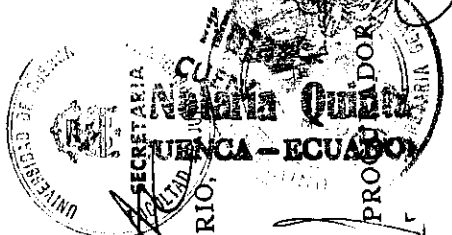
Hado en Cuenca, el 24 de marzo de 1999

REFRENDADO N° 21360

Cuenca, a 25 de Marzo de 1999

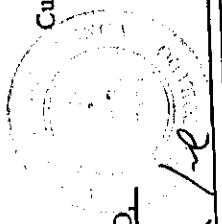
EL SECRETARIO GENERAL PROVISORIO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



EL DECANO

Dr. Francisco Carrasco Ventimilla, Dr. Francisco Carrasco Ventimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



21360



DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL

ACCION DE PERSONAL

Resolución:
Nº: 998 Fecha: 15-06-07

1) IN
Fecha:

2) **Nombres y apellidos completos**
CARRASCO VEINTEMILLA BYRON AGUSTIN

3) Cédula de Ciudadanía Nº 010221039-0 4) Libreta o Certificado Militar 5) Comprobante de Votación 6) Rige a partir de: 15-06-07

7) **EXPLICACION:** RESUELVE
NOMBRAR AL DR. BYRON AGUSTIN CARRASCO VEINTEMILLA, AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL PROCESOS GOBERNANTES DEL FEPO DE REHABILITACION SOCIAL FEMENINO CUENCA CONFORME RESOLUCION UNANIME DE LOS SRES. VOCALES DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 14-06-2007 DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL LIT 41 DE LA LEY ORGANICA DE EJECUCION DE PENAS Y REHABILITACION SOCIAL Y ARTS. 6, 17, 18 LIT a) Y 74 CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA DE UNIFICACION Y HOMOLOGACION DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO POR TERMINACION DEL ENCARGO DEL LIC. LUIS ZHUNO SEGOWIA, CONFORME OF. N. 057-07-D.N.R.S. DE FECHA 14-06-2007 SUSCRITO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL, DR. MAXIMO ORTEGA VEINTEMILLA.

8) SITUACION ACTUAL	9) SITUACION PROPUESTA
8.1) Dependencia	9.1) Dependencia
8.2) Departamento o sección	9.2) Departamento o sección <u>DIRECCION FEM</u>
8.3) Puesto	9.3) Puesto <u>DIRECTOR PROVINCIAL</u>
8.4) Lugar de Trabajo	9.4) Lugar de Trabajo
8.5) Sueldo Básico	9.5) Sueldo Básico <u>R.M.C. 1054.000.00</u>
8.6) Partida Presupuestaria	9.6) Partida Presupuestaria <u>510105-000-01-370</u>

10) **INFORME DE SELECCIÓN**
(Vto. Bno.)
Participó en Concurso Nº Fecha

11) *[Signature]*
f.) Dr. Máximo de Ferrer Ortega Vintimilla
Director Nacional de Rehabilitación Social

12) **DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**
f.) Dr. Jorge German Ramírez
Ministro Fiscal General

13) **DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL**
Caución aceptada con Registro Nº y ha presentado el record policial en esta fecha
14) Registrado Nº 998 Fecha Quito, 15 de junio de 2007
RESPONSABLE
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
SECRETARÍA GENERAL

15) **PARA SERVIDORES EN PROCESO DE INGRESO O TRASLADO**
DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impagos legales, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de Institución u Organización pública o Entidad que se financie con fondos públicos. No tener parentesco alguno con la autoridad nominadora, jefe inmediato o compañeros de Dirección. Además no haber sido destituido de una función pública o entidad privada con finalidad social o pública. Además que no adeudo a ninguna institución del estado.
Declaro además que NO SI desempeño otro cargo público como en
PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y acatando a lo dispuesto en las leyes, Reglamentos y Estatutos de la D.N.R.S.
OBSERVACIONES:
Fecha: Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Secretario General del Consejo General



República del Ecuador
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

(B) *Boyle*

ACCION DE PERSONAL
No. 0245014

Fecha: 09 MAR. 2011

Boyle Quinta
CUENCA - ECUADOR

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCION
NO. _____	FECHA: _____	

CARRASCO VEINTEMILLA BYRON AGUSTIN

APELLIDOS	NOMBRES
-----------	---------

No. de Cédula de Ciudadanía 0102210390	No. de Afiliación IESS	Rige a partir de: 10 MAR. 2011
--	------------------------	--

EXPLICACION:
EL VICEMINISTRO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, Y CULTOS, JAVIER CORDOVA UNDA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALMENTE DESIGNADAS MEDIANTE ACUERDO NO. 0241 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y 230 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2010, RESUELVE: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR BYRON AGUSTIN CARRASCO VEINTEMILLA, AL PUESTO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL FEMENINO DE LA CIUDAD DE CUENCA.

INGRESO	SUBROGACION	RENUNCIA x
ASCENSO	ENCARGO ADMINISTRAT.	SUPRESION DE PUESTO
UBICACION	COMISION DE SERVICIOS	DESTITUCION
TRASLADO	REVALORACION	JUBILACION
VACACIONES	RECLASIFICACION	OTRO _____

SITUACION ACTUAL

PROCESO: DESCONCENTRADO

SUBPROCESO: CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL FEMENINO-CUENCA

PUESTO: DIRECTOR PROVINCIAL

LUGAR DE TRABAJO: CUENCA

REMUNERACION MENSUAL: 2.409,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
2011061999900002500000001C41510105000000100000000-8525

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: _____

SUBPROCESO: _____

PUESTO: _____

LUGAR DE TRABAJO: _____

REMUNERACION MENSUAL: _____

PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

Yo, Dr. Francisco Carrasco Vinumilla, Notario Quinto del Cantón Cuenca, a 15 de Marzo de 2011, presento para su evidencia...

No. _____ Fecha _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Resp. de Recursos Humanos



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
AUTORIDAD NOMINADORA
VICEMINISTRO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

RECURSOS HUMANOS

No. 085 Fecha 10 MAR. 2011

REGISTRO Y CONTROL

f. [Signature]
Responsable del Registro

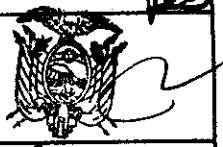


DIRECCIÓN NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL

Resolución:
Nº: 669 Fecha: 2015-11-16

Fecha: 14.11.2015

2) **Nombres y apellidos completos**
CARRASCO VEINTEMILLA BYRON AGUSTIN



3) Cédula de Ciudadanía Nº 0102210390	4) Libreta o Certificado Militar 830101228	5) Comprobante de Votación 180 0004	6) Notaría Quinta CUENCA - ECUADOR SU REGISTRO
--	---	--	--

7) **EXPLICACIÓN:**
RESUELVE
NOMBRAR PROVISIONALMENTE AL SR. ABG. BYRON AGUSTIN CARRASCO VEINTEMILLA, AL CARGO DE PROFESIONAL 3 PROCESOS HABILITANTES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE AZOGUES, DE CONFORMIDAD CON EL ART 18 LIT. b) CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA DE UNIFICACIÓN Y HOMOLOGACION DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO. (EN RECLASIFICACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ENFERMERA I DEL CRS RODEO) HASTA QUE SE LLAME A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LLENAR DE MANERA DEFINITIVA DICHA PARTIDA PRESUPUESTARIA

8) SITUACIÓN ACTUAL	9) SITUACIÓN PROPUESTA
8.1) Dependencia _____	9.1) Dependencia <u>DIRECCION NACIONAL REHABILITACION SOCIAL</u>
8.2) Departamento o sección _____	9.2) Departamento o sección <u>CRS AZOGUES (PROC. HABILITANTES)</u>
8.3) Puesto _____	9.3) Puesto <u>PROFESIONAL 3</u>
8.4) Lugar de Trabajo _____	9.4) Lugar de Trabajo <u>AZOGUES</u>
8.5) Sueldo Básico _____	9.5) Sueldo Básico <u>USD 140.00</u>
8.6) Partida Presupuestaria _____	9.6) Partida Presupuestaria <u>1054-0000-E600-000-00-00</u> <u>510101-000-01-3370</u>

10) **INFORME DE SELECCIÓN**
(Vto. Bno.)
Participó en Concurso Nº _____ Fecha _____

11) <u>Econ. Omar Silva Salazar</u> Líder Recursos Humanos de la D.N.R.S. (E)	12) <u>Dr. Marco González Escobedo</u> Director Nacional de Rehabilitación Social Enc.
--	---

13) **DIRECCIÓN NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL**
Caución aceptada con Registro Nº _____ y ha presentado el record policial en esta fecha _____
14) Registrado Nº 669 Fecha Quito 16 de Noviembre 2015
RESPONSABLE
Econ. Omar Silva Salazar (E)
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

15) **PARA SERVIDORES DE NUEVO INGRESO O TRASLADO**
DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de Institución u Organización Pública o Entidad que se financie con fondos públicos. No tener parentesco alguno con la autoridad nominadora, jefe inmediato o compañeros de Dirección. Además no haber sido destituido de una función pública o entidad privada con finalidad social o pública. Además que no adscribo a ninguna institución del estado.
Declaro además que NO SI desempeño otro cargo público o en la institución que adscribo _____ en _____
PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos de la D.N.R.S.
OBSERVACIONES: _____
Fecha: _____ Dr. Francisco Carrasco Veintemilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

2) **Nombres y apellidos completos**
 CARRASCO VEINTEMILLA BYRON AGUSTIN

Notaria Quinta
 6^a Zona parroquial del Cantón Cuenca y Ecuador
 13 al 16 de marzo y 13 de abril 2006

3) Cédula de Ciudadanía Nº 0102210390
 4) Libreta o Certificado Militar
 5) Comprobante de Votación

6) **Notaria Quinta**
 6^a Zona parroquial del Cantón Cuenca y Ecuador
 13 al 16 de marzo y 13 de abril 2006

7) **EXPLICACIÓN:** RESUELVE
 ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR PROVINCIAL PROCESOS GOBERNANTES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL AZOGUES, AL ABG BYRON AGUSTIN CARRASCO VEINTEMILLA, PROFESIONAL EN PROCESOS HABILITANTES DEL MENCIONADO CENTRO, EN REEMPLAZO Y POR PERMISO AUTORIZADO CON CARRO A VACACIONES DE SU TITULAR, DR. LUCAS GUILLERMO VELASCO LOPEZ, CONFORME OFG No 210-036VA-01-06 DE MARZO 2006 RIGE PARA LOS DIAS 13 AL 16 MARZO 2006 Y 03 HASTA EL 13 DE ABRIL 2006

8) **SITUACIÓN ACTUAL**
 DIRNACIONAL REHABILITACION SOCIAL
 8.1) Dependencia CRS AZOGUES (PROCESOS HABILITANTES)
 8.2) Departamento o sección PROFESIONAL 3
 8.3) Puesto
 8.4) Lugar de Trabajo AZOGUES USE 682 00
 8.5) Sueldo Básico 1054-0000-E600-000-00-00
 8.6) Partida Presupuestaria 510101-000-00-1-3370

9) **SITUACIÓN PROPUESTA**
 DIRNACIONAL REHABILITACION SOCIAL
 9.1) Dependencia CRS AZOGUES (PROCESOS GOBERNANTES)
 9.2) Departamento o sección DIRECTOR PROVINCIAL
 9.3) Puesto
 9.4) Lugar de Trabajo AZOGUES USE 1103 00
 9.5) Sueldo Básico 1054-0000-E600-000-00-00
 9.6) Partida Presupuestaria 510101-000-00-1-3370

10) **INFORME DE SELECCIÓN**
 (Vto. Bno.)
 Participó en Concurso Nº _____ Fecha _____

11) [Firma]
Econ. Omar Silva Salazar
 Lider Gestión de Recursos Humanos DNRS

12) [Firma]
Dr. Marco González Escudero
 Director Nacional de Rehabilitación Social (E)

13) **DIRECCIÓN NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL**
 Caución aceptada con Registro Nº _____
 14) Registrado
 Nº 1614 Fecha Quito, 20 Marzo 2006
RESPONSABLE
[Firma]
Econ. Omar Silva Salazar
 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

15) **PARA SERVIDORES DE RECIENTE INGRESO O TRASLADO**
 DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de Institución u Organización Pública o Entidad que se financie con fondos públicos. No tener parentesco alguno con la autoridad nominadora, jefe inmediato o compañeros de trabajo. No haber sido destituido de una función pública o entidad privada con finalidad social o pública. Además no he sido parte de ninguna institución del estado.
 Declaro además que NO SI desempeño otro cargo público como _____
 PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las leyes, Reglamentos y Estatutos de la D.N.R.S.
OBSERVACIONES: _____
 Fecha: _____



DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL

ACCION DE PERSONAL

Resolución:

Nº. 495 Fecha: 14-05-2007

1) IN 16
 00205 DNRS DEH
 Fecha: 02/05/2007

2) **Nombres y apellidos completos**
CARRASCO VEINTIMILLA BYRON AGUSTIN

3) Cédula de Ciudadanía Nº 01002110390
 4) Libreta o Certificado Militar
 5) Comprobante de Votación
 6) **Nota a partir de:**
Nota Quinta CUERCA - ECUADOR

7) **EXPLICACION:** RESUELVE
 ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR PROVINCIAL PROCESOS GOBERNANTES DEL CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL AZOQUES, AL ABOG BYRON AGUSTIN CARRASCO VEINTIMILLA, PROFESIONAL A SALUD DEL MILITARIO CENTRO POR REMOCION DEL CARGO DE TITULAR DE LUCAS QUELLERMO VELASCOLEY, HASTA NUEVA DESIGNACION

8) **SITUACION ACTUAL**
 8.1) Dependencia DIRECCION NACIONAL REHABILITACION SOCIAL
 8.2) Departamento o sección CRS AZOQUES (SALUD)
 8.3) Puesto PROFESIONAL 3
 8.4) Lugar de Trabajo AZOQUES
 8.5) Sueldo Básico 1054-0000-0411-000-00-00
 8.6) Partida Presupuestaria 510105-000-0-3370

9) **SITUACION PROPUESTA**
 9.1) Dependencia DIRECCION NACIONAL REHABILITACION SOCIAL
 9.2) Departamento o sección CRS AZOQUES (PROCESOS GOBERNANTES)
 9.3) Puesto DIRECTOR PROVINCIAL
 9.4) Lugar de Trabajo AZOQUES
 9.5) Sueldo Básico 1054-0000-0411-000-00-00
 9.6) Partida Presupuestaria 510105-000-0-3360

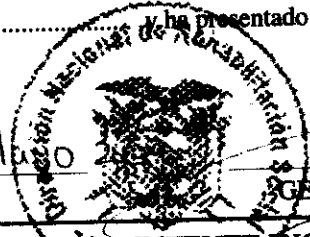
10) **INFORME DE SELECCIÓN**
 (Vto. Bno.)
 Participó en Concurso Nº Fecha

11) Lic. Vinicio Flor Cevallos
 Director Técnico Dea. Organizacional DNRS Enc

12) **DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**
Dr. Ricardo Arteaga Muñoz
 Director Nacional de Rehabilitación Social (E)

13) **DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL**
 Caución aceptada con Registro Nº
 Registrado Nº 495 Fecha Quito, 14 Mayo
 Ha presentado el record policial en esta fecha
RESPONSABLE
Dr. Fernando Gonzalez Ortiz
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

15) **PARA SERVIDORES DE RECIENTE INGRESO O TRASLADO**
DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de Institución u Organización Pública o Entidad que se financie con fondos públicos. No tener parentesco alguno con la autoridad nominadora, jefe inmediato o compañeros de Dirección. Además no haber sido destituido de una función pública o entidad privada con finalidad social o pública. Además que no asido a ninguna institución del estado.
 Declaro además que NO SI desempeño otro cargo público como en
PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las leyes, Reglamentos y Estatutos de la D.N.R.S.
OBSERVACIONES:
 Fecha:
 Dr. Francisco Carrasco Veintimilla
 Notario Quinto del Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA

Sucre y Benigno Malo
Telf: 2845499 ext. 319 318

Econ. Diego Pozo Castro
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

00629

A petición verbal de parte interesada:

CERTIFICA:

Que, el Doctor **BYRON AGUSTIN CARRASCO VEINTEMILLA**, portador de la cédula de identidad No. 0102210390, prestó sus servicios a esta Municipalidad desde el 1 de septiembre de 1989 hasta el 14 de diciembre del 2000, fecha en la que renunció a su cargo; Cabe señalar que durante este tiempo desempeñó los siguientes cargos:

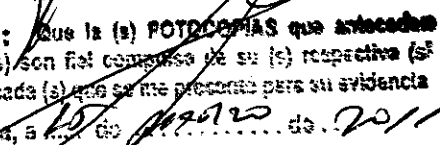
Ingresó en calidad de **ASISTENTE DE ABOGADO** el 1 de septiembre de 1989, cargo que desempeña hasta el 30 de mayo de 1996 fecha en la que es ascendido al cargo de **ASISTENTE DE ABOGADO 3**; habiendo trabajado en calidad de **COMISARIO** desde el 21 de febrero del 2000 hasta el 14 de diciembre del mismo año.

Cuenca, 17 de junio del 2004.

DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS


Econ. Diego Pozo Castro
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

*mmv


DOY FE: Que la (s) **POTESTAD** que antecede en . . . foja (s) son fiel copia de su (s) respectiva (s) copia (s) certificada (s) que se me presentó para su evidencia
Cuenca, a . . . de . . . de . . . 2011

Dr. Francisco Carrasco Veintemilla
Notario Quinto - Cantón Cuenca

Dr. Carrasco
Rej



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 4 de diciembre de 2000

El suscrito Procurador Síndico de la Ilustre Municipalidad de Cuenca, a petición verbal de parte interesada,

CERTIFICA

Que el Dr. Byron Carrasco Veintemilla viene prestando sus servicios en calidad de Funcionario de Sindicatura por un lapso superior a los 10 años, habiendo desempeñado labores de asesoría en diversos campos jurídicos.

Que el mencionado Funcionario, en los últimos 5 años ha desempeñado labores de asesoramiento en materia de Contratación Pública fundamentalmente y en otras áreas jurídicas que se le requerían, que al igual que las primeras las desarrolló con la solvencia, capacidad y honradez que le son innatas.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, facultando al Dr. Byron Carrasco Veintemilla, dé a la presente el uso que estime necesario a sus intereses.

[Signature]
Dr. Tarquino Orellana Serrano
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

DOY FE: que en los presentes que anteceden
en . . . foja (s) de la información que (s) respectiva (s)
copia (s) certificada (s) que se expone para su evidencia
Cuenca, a 21 de *enero* de 2001

Dr. Francisco Carrasco Veintemilla
Notario Quinto - Cuenca

CONTRATO DE EXPERTO

Comparecen por una parte el Estado Ecuatoriano, a través del Fondo de Inversión Social de Emergencia - FISE -, por medio de su Gerente General, Ing. Jorge A. Barros Sempériz, en conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 5, literales b) y c) del Decreto Ejecutivo No. 121, publicado en el Registro Oficial No. 28 de 17 de septiembre de 1998, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 78 del 11 de febrero del 2000, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 19, del 17 de febrero del 2000, a quien en lo posterior se denominará simplemente como "FISE" ; y, por otra parte, el (la) señor (a) Dr. Byron Agustín Carrasco Veintemilla, cédula de ciudadanía No. 0102210390, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se denominará "EL EXPERTO"; quienes, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.1 El Decreto Ejecutivo No. 121, publicado en el Registro Oficial No. 28 de 17 de septiembre de 1998, reformativo de la creación del FISE, dispone que el Fondo de Inversión Social de Emergencia FISE, es un órgano adscrito a la Presidencia de la República, descentralizado administrativa y financieramente, encargado de la ejecución de actividades técnicas y financieras que busquen mejorar las condiciones y calidad de vida de la población del país.
- 1.2. Los fondos para atender, entre otros, los gastos administrativos y de personal, que tenga el FISE, provienen de los recursos que financian al Fondo de Inversión Social de Emergencia, y de otros financiamientos que pudieran conseguirse en lo futuro.

SEGUNDA.- OBJETO.-

- 2.1 Con los antecedentes mencionados, el Fondo de Inversión Social de Emergencia contrata al señor Dr. Byron Agustín Carrasco Veintemilla, para que como experto individual desempeñe las funciones de Abogado 1 de la Dirección Regional del Austro del FISE, siendo de su obligación la atención de todos los deberes y responsabilidades inherentes a esa función señalados en los Términos de Referencia respectivos y normas reglamentarias internas, así como las que le asigne el Gerente General del FISE.

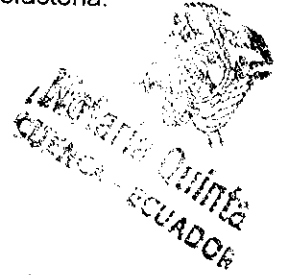
TERCERA.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO.-

- 3.1 Forman parte integral de este contrato, los siguientes documentos, los mismos que son conocidos por las partes, quienes declaran estar plenamente enterados de su contenido:
 - a) Los que acreditan la capacidad legal de los comparecientes;
 - b) Copia de la certificación otorgada por la Jefatura de Presupuesto del FISE que acredita la existencia de recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se originan en este contrato;
 - c) Términos de referencia para la respectiva función.

CUARTA.- PRÓRROGA DEL CONTRATO.-

(Handwritten signature)

- 4.1 Este contrato podrá ser prorrogado previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a) Que la prórroga sea concordante con los objetivos del FISE.
 - b) Que la evaluación aplicada por el inmediato superior, sea satisfactoria.
 - c) Que los servicios del experto sean necesarios para el FISE.
 - d) Que esté vigente el contrato principal que se va a renovar.



QUINTA.- EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.-

- 5.1 Para el cumplimiento de sus funciones, el Experto, se compromete a desempeñar su trabajo en forma integrada con el personal que presta sus servicios en el FISE así, como con el de otras entidades o instituciones tanto nacionales como internacionales, de conformidad con las instrucciones impartidas por las autoridades del FISE, debiendo actuar siempre de acuerdo al beneficio del interés institucional.

SEXTA.- HONORARIOS.-

- 6.1 El Experto percibirá en calidad de honorarios profesionales mensuales la cantidad de US\$ 384.00, en el cual no se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado, IVA.
- 6.2 El valor de los honorarios será pagado en cuotas mensuales de 384.00 DOLARES o su parte proporcional; al final de cada mes de la prestación de los servicios, los honorarios correspondientes a los meses de junio y diciembre, serán cancelados una vez aprobados los informes presentados por el Experto, por parte de su inmediato superior.

SEPTIMA.- VIÁTICOS EN EL PAÍS Y PASAJES.-

- 7.1 Si el Experto debe trasladarse a una localidad distinta a la de su trabajo habitual por razones de la prestación de los servicios a los que se compromete por el presente contrato, percibirá viáticos destinados a sufragar los gastos de alojamiento, alimentación y subsistencias, así como los correspondientes a transporte y movilización, de conformidad con las Normas Institucionales vigentes o las de carácter general para el pago de viáticos, subsistencias, alimentación y gastos de transporte, de los funcionarios y empleados del Gobierno Nacional.

OCTAVA.- VIÁTICOS EN EL EXTERIOR.-

- 8.1 Los viáticos y gastos de transporte se calcularán de acuerdo a los procedimientos establecidos y a los requisitos legales reglamentarios y normas institucionales vigentes.
- 8.2 Los viáticos del Experto, deberán ser autorizados por el Gerente General y se seguirá el procedimiento previsto en el numeral 8.1 de la presente cláusula.

NOVENA.- SEGURO DE VIDA Y DE ASISTENCIA MEDICA.-

- 9.1 Adicionalmente a los honorarios establecidos en el presente contrato, el Experto tendrá derecho a una póliza de vida; y, a un seguro de asistencia médica, cuya cobertura es

extensiva a su cónyuge e hijos solteros, menores de 21 años de edad y estudiantes, que se encuentren bajo su dependencia.

21
Notario
24/

Notario
Cuenca
Ecuador

DÉCIMA.- PLAZO.-

- 10.1 Las partes acuerdan y aceptan que el plazo de duración de este contrato es desde el 2 de enero del 2001 hasta el 31 de diciembre del 2001. El FISE por causas plenamente justificadas, podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, sin que el Experto tenga derecho a indemnizaciones, con la sola notificación que realizará el Gerente General, con 30 días de anticipación. Podrá renovarse solamente por voluntad expresa y escrita de las partes. En caso de renuncia, el Experto deberá notificar su decisión al FISE con 30 días de anticipación a su separación.

UNDÉCIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

- 11.1 El lugar en el que el Experto prestará sus servicios es la ciudad de Cuenca, o el que el Gerente General del FISE determine; sin embargo, en razón de los servicios objeto de este contrato, podrá movilizarse a otras ciudades del país o al exterior, previa autorización otorgada conforme a las normas internas del FISE.

DUODÉCIMA .- HORARIO DE TRABAJO.-

- 12.1 El horario de trabajo del Experto en su sede o lugar de trabajo será el mismo que rige en las oficinas del FISE matriz, en tanto que cuando tenga que desplazarse a otros lugares del país o del extranjero se adecuará a lo que es común en el respectivo lugar, pero por ningún concepto el período efectivo de trabajo será inferior a cuarenta horas semanales, distribuidas a medida de lo posible, en jornadas de ocho (8) horas de lunes a viernes. Queda expresamente acordado y establecido que el FISE, cuando sea necesario que el Experto realice trabajos adicionales a su jornada ordinaria en los que emplee más de las ocho (8) horas diarias o cuarenta (40) semanales, no reconocerá pago de horas suplementarias ni extraordinarias, ni el país ni en el exterior.

DÉCIMA TERCERA.- LICENCIA ANUAL.-

- 13.1 El Experto gozará de licencia anual con derecho a pago en concepto de vacaciones, a razón de un (1) día hábil por mes calendario trabajado, debiendo tomarlas dentro de su período de contrato.
- 13.2 En caso de prórroga(s) del contrato, se puede acumular el período de licencia establecido en los respectivos contratos; los días de licencia no usados no son compensables en dinero.
- 13.3 El Experto podrá dentro del período de vigencia de su contrato tomar a cualquier tiempo la licencia anual prevista en esta cláusula, por la totalidad o parcialmente, contando para ello con la autorización de su superior jerárquico. En caso de que el contrato termine antes del plazo convenido y el Experto haya hecho uso de licencia por un tiempo mayor, al momento de su liquidación deberá descontarse el valor de los días de licencia tomados en exceso.
- 13.4 Los permisos por enfermedad, debidamente comprobada, no serán imputables a la licencia estipulada.

DÉCIMO CUARTA.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.-

- 14.1 El Experto será evaluado, en junio y diciembre, por parte de su superior inmediato, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 4.1 de la cláusula Cuarta del presente instrumento, para lo cual se deberá tomar en cuenta los respectivos términos de referencia, y el informe final del Experto.
- 14.2 Podrán realizarse, sin perjuicio de lo previsto en el numeral anterior, otras evaluaciones que a criterio del FISE sean necesarias.

(22)
10/10/99
P22
NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DÉCIMA QUINTA.- INFORME FINAL.-

- 15.1 El Experto elaborará informes en junio y diciembre en los que hará constar un resumen de las actividades desempeñadas, durante el periodo respectivo.
- 15.2 El pago de junio y diciembre, estará sujeto a la aceptación de los informes de EL EXPERTO por parte de su superior inmediato. En caso de terminación anticipada de las relaciones contractuales, EL EXPERTO, previo el pago de su liquidación deberá presentar su informe final por el tiempo laborado.

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.-

- 16.1 El Experto, conforme al Decreto No.1010 Reformas al Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el R.O.No. 222 de 29 de junio de 1999, y a la Ley de Racionalización Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.321 de 18 de noviembre de 1999 y al Decreto 1628 publicado en el Registro Oficial No.350 de 30 de diciembre de 1999, se compromete a cumplir con las obligaciones tributarias ahí prescritas. Así mismo cumplirá con la Resolución No. 74 del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 209 de 10 de junio de 1999, procediendo a la inscripción y obtención de su RUC (Registro Unico de Contribuyentes). De su parte, el FISE procederá a la retención en la fuente, por impuesto a la renta, del porcentaje del 5% de los honorarios mensuales pagados al Experto.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAPACITACIÓN.-

- 17.1 El FISE podrá proporcionar al Experto la capacitación requerida, durante todo el tiempo que dure la relación contractual, siempre y cuando no altere el normal desenvolvimiento de la Institución, siendo deber del Experto el participar y aprobar todas las actividades programadas para el grado en que se encuentre ubicado.
- 17.2 También el FISE podría proporcionar y auspiciar cursos de capacitación, en el país y en el exterior. Los costos totales que los mismos generen correrán a cargo de la Entidad, debiendo previamente contarse con la respectiva partida presupuestaria y la autorización del Gerente General

DÉCIMA OCTAVA.- APOYO LOGÍSTICO.-

- 18.1 El FISE proporcionará al Experto el apoyo logístico necesario para que ejecute a cabalidad las obligaciones contraídas por el presente instrumento; el mismo que consistirá básicamente en local de oficina, muebles, equipos, materiales y útiles apropiados, servicios secretariales, reproducción de documentos, transporte para el desplazamiento por razones de trabajo y demás facilidades que razonablemente requiera el Experto para el desempeño de sus actividades laborales.

[Handwritten mark]

DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS.-

- 19.1 Todos los informes y documentos que resultaren del trabajo del Experto, serán propiedad exclusiva del FISE.
- 19.2 La información obtenida por el Experto en el cumplimiento de sus obligaciones, así como los documentos que produzca en el ejercicio de su relación contractual serán considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados ni reproducidos sin autorización expresa del señor Gerente General del FISE.

VIGÉSIMA.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

- 20.1 El Experto no contraerá obligaciones de trabajo en relación de dependencia ni de consultoría que le requieran dedicación a tiempo completo con otras entidades públicas o privadas durante el tiempo que dure la presente contratación, obligándose a ejecutar personalmente con la debida diligencia todas y cada una de las labores o actividades que se le encomiendan dentro del contexto del presente contrato.
- 20.2 Se exceptúa de lo mencionado en el numeral anterior de esta cláusula, la docencia universitaria.

VIGÉSIMA PRIMERA.- AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDAD.-

- 21.1 El FISE en función de la información receptada y el Experto por sus propios derechos, declaran que no existe ninguna condición o circunstancia que sea incompatible con la celebración del presente contrato.
- 21.2 El Experto expresamente declara no estar incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones de contratar previstas en la Ley respectiva o cualquier otra norma vigente del ordenamiento jurídico ecuatoriano, en especial el no desempeñar ningún cargo público o haberlo desempeñado a la fecha de celebración del presente contrato. En caso de contravención de esta prohibición, el contrato se tendrá como inexistente y por consiguiente habrá lugar a la devolución de todos los gastos que el FISE hubiere incurrido, es decir, el valor de sus honorarios recibidos, gastos de movilización, viáticos, subsistencias, cursos, seminarios, etc.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD.-

- 22.1 El Experto cumplirá las funciones y obligaciones descritas en los términos de referencia adjuntos bajo su propia responsabilidad, debiendo dar cuenta de su administración de conformidad a lo dispuesto en la Ley aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA.- RATIFICACIÓN.-

- 23.1 Las partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas materia del presente contrato, por así convenir a sus respectivos intereses, por lo que las aceptan y se ratifican en ellas. Por lo tanto ninguna podrá ser considerada como cláusula de adhesión o sometimiento, pues conlleva la expresa voluntad y conocimiento de causa de las partes.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROVERSIA.-



I MUNICIPIO DE CUENCA
UNIDAD DE CENTRO HISTORICO



(25)
Verfycano
PE
C

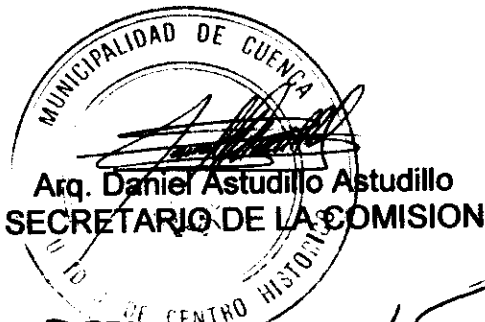
ARQ. DANIEL ASTUDILLO A., SECRETARIO DE LA COMISION DEL CENTRO HISTORICO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que el **Dr. Byron Carrasco Veintemilla**, funcionario de Sindicatura Municipal, brinda asesoramiento legal a la Comisión de Centro Histórico, desde el año 1994 hasta la presente fecha, de conformidad con la disposición emanada por el Procurador Síndico de la I. Municipalidad de Cuenca, demostrando cabal conocimiento de la legislación vigente y responsabilidad en el desempeño de las labores encomendadas por la Comisión.

Autorizo al interesado hacer uso del presente certificado, en lo que convenga a sus intereses.

Cuenca, noviembre 30 de 2000.



DOY FE que he leído el contenido de este documento que antecede en el presente y he comprobado que es copia certificada de un documento que se encuentra en mi poder.
 Cuenca, a los 25 de noviembre de 2000

Dr. Francisco Carrasco Veintemilla
 Notario Quinto - Cantón Cuenca

20
Notario
Cuzco



EMBAJADA DEL REINO
DE LOS PAISES BAJOS



ALDHU



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



Notario Quinta
CUENCA - ECUADOR

DIPLOMA

Byron Carrasco

Por haber participado en el
Taller Fortalecimiento y Capacitación
en Derechos Humanos para funcionarios
del Sistema Penitenciario del Ecuador

Duración 20 horas. DOY FE: Que la fotocopia que antecede
a esta (foja(s) es igual al original que
se adjunta para su evidencia.

[Signature]
20/11/2008

Cuenca del 18 al 20 de Noviembre del 2008

[Signature]
Kornelis Spaans
Embajador del Reino
de los Países Bajos

[Signature]
Juan De Dios Parra
Secretario General ALDHU

[Signature]
Dr. Gustavo Jalch
Ministro de Justicia
y Derechos Humanos



EMBAJADA DEL REINO
DE LOS PAISES BAJOS



ALDHU



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Certificado de Asistencia

La Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos ALDHU certifica que el Señor(a):

BYRON CARRASCO

asistió al Seminario-Taller Fortalecimiento y Capacitación en Derechos Humanos para funcionarios del Sistema Penitenciario del Ecuador que se llevó a cabo del 17 al 20 de Noviembre del 2008

Que la fotocopia que antecede
es igual al original que
presento para su evidencia.

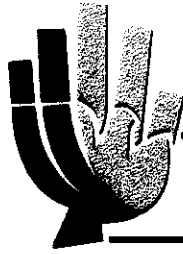
En Cuenca, a 20 de Noviembre de 2008

Gina Solís
Coordinadora del Proyecto
FOCDHSPE

Notaría
CUENCA - E



(38)
Vot. y oaks
EJG
C



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO

A:

BYRON CARRASCO

Por haber asistido al taller de planificación estratégica
bajo la metodología de matriz lógica matemática

Cuenca 3 de Octubre de 2009

... que la fotocopia que antecede
... es igual al original que
... para su evidencia.

Cuenca, a 25 de ... de ...

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Ximena Costales Peñaherrera
Dra. Ximena Costales Peñaherrera
Subsecretaria de Coordinación
de Rehabilitación Social

[Signature]
Ing. ...
Directo...

La Justicia es un derecho, es tu derecho!

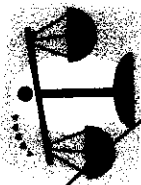
Confieren el presente:

DECLARACION

A: Dr. Byron Carrasco

Por haber participado en calidad de: **ASISTENTE** en el Seminario **"TORTURA, TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES"**, en Cuenca, del 29 al 31 de octubre de 2008, con una duración de 36 horas.

Organizado por Fundación PRIVA, El Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de Tortura "IRCTJ". El Ministerio Fiscal de la Corte Superior de Justicia de El Azuay, Defensoría del Pueblo, La Comisión de Derechos Humanos del Azuay, Amnistía Internacional Cuenca, el Instituto de Criminología y Medicina Legal de la Universidad de Cuenca, con el Aval Académico de la Universidad del Azuay.



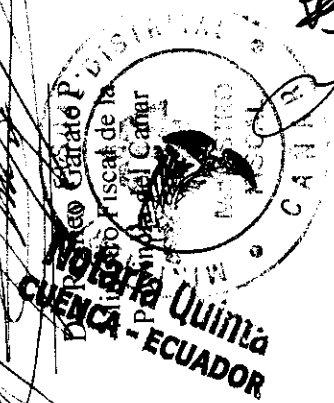
Yo, FE: Que la fotocopia que antecede
...toja(s) es igual al original que
presento para su evidencia.

Cuenca, a 29 de octubre de 2008

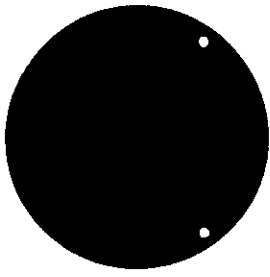
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

[Signature]
Dra. Fátima Narváez
Directora Fundación PRIVA

[Signature]
Dr. Pablo Vintimilla G.
Presidente de la Corte Superior de Justicia del Azuay



UNIVERSIDAD DEL AZUAY



EL MINISTERIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO

A: BYRON A. CARRASCO VEINTEMILLA

Por su participación en el Seminario sobre: "La Problemática Penitenciaria, Rehabilitación, Reinserción Social, Aspectos Normativos, Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social", en la ciudad de Quito, los días 6 y 7 de septiembre del 2007, con una duración de 20 horas.

COPIA FÉ: Que la fotocopia es correcta y fiel a la original y es igual a original. Se presenta para su evidencia.
 Quito, a ... de ... de ...

Dr. Francisco Carrasco Veintimilla
 Notario Público de Quito

Dr. Jorge W. German R.
MINISTRO FISCAL GENERAL
DEL ESTADO

Dr. Mario Segovia C.
DIRECTOR NACIONAL DE
POLITICA PENAL

[Signature]
Dr. Máximo Ortega V.
DIRECTOR NACIONAL
DE REHABILITACIÓN SOCIAL

[Signature]
Ing. Guido Bojórquez
DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS PENITENCIARIAS



[Handwritten initials]



que **DR. CARRASCO VEINTEMILLA BYRON AGUSTIN**

Participó en calidad de **ASISTENTE**



En el I CONGRESO BINACIONAL DE CIENCIAS PENALES Ecuador-Perú, 2006. "Los Nuevos Desafíos del Derecho Penal y Procesal Penal en Sudamérica".



Que se desarrolló durante los días 9, 10 y 11 de Noviembre de 2006, en la ciudad de Cuenca - Ecuador, con el Auspicio Institucional del Consejo Nacional de Educación Superior, y el Aval Académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Cuenca, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Cuenca, la Universidad Nacional de Trujillo de Perú, el Ilustre Colegio de Abogados del Azuay, organizado por la Asociación Ecuatoriana de Estudios e Investigación Jurídica IUS HUMANI, y coorganizado por el Círculo Peruano de Estudios IURIS LEX SOCIETAS, con una duración de 60 horas Académicas.



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

En el que se trataron temáticas sobre:

- 1.- Sociología Jurídico-Penal.
- 2.- Derecho Penal: Parte General y Parte Especial.
- 3.- Derecho Procesal Penal.

Para Constancia se firma en la Ciudad de Cuenca, Ecuador, a los 11 días del mes de Noviembre de 2006.



COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo Vega Delgado
PRESIDENTE DEL CONESUP



[Handwritten signature]

Dra. Jessica Espinoza Espinoza
Presidenta Organizadora del Evento



ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JURÍDICA "IUS HUMANI"

[Handwritten signature]

Dr. Enrique Pozo Cabrera
Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Cuenca

[Handwritten signature]

Dr. Juan Carlos Zavala Sullac
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo



[Handwritten signature]

Dr. Jorge Morales Álvarez
Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Cuenca



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Mostrar Quinto del Cantón Cuenca

32
Mano y Pape
P
C

CONGRESO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN LABORAL 2006

INTERMEDIACION Y TERCERIZACION / REFORMA LABORAL / JUBILACION PATRONAL / SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA



que **Dr. Byron Agustín Carrasco**

participó en calidad de **ASISTENTE**



En el 1er Congreso Nacional de Actualización Laboral, que se desarrolló en la ciudad de Cuenca durante los días 6, 7 y 8 de Diciembre de 2006 con una duración de 16 horas académicas.



Con el aval académico de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas de La Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay y la Universidad del Pacifico

Para constancia se firma en la Ciudad de Cuenca, Ecuador, a los 8 días del mes de Diciembre de 2006



Santiago Salazar-Moscoso
GERENTE GENERAL ASOLEXIS S A

Psc. Clínica Cira Tapia Rivera
GERENTE TAPIA RIVERA ASOCIADOS



Dr. Fernando Moreno Morejon
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE SERVIDORES JUDICIALES DEL AZUAY

Dr. Jorge Morales Alvarez
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Presenta para su evidencia
Cuenca, 25 de marzo de 2011



Dr. José Gordero Acosta
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Dr. Ricardo Darquea Gordova
VICECANCILLER DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO



**SOCIEDAD ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO
Y PSICOTERAPIA INTEGRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL
Y CENTRO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA CAC**

Confieren el presente

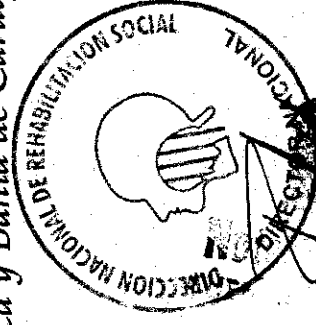
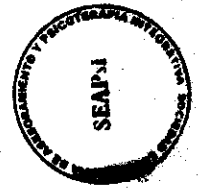
Diploma

BYRON CARRASCO

A

Por haber PARTICIPADO en el TALLER DE AUTOCONOCIMIENTO Y GERENCIA DE SI MISMO con una duración de 12 Horas, dictado en las ciudades de Quito, Cuenca y Bahía de Caraquez.

Agosto de 2011



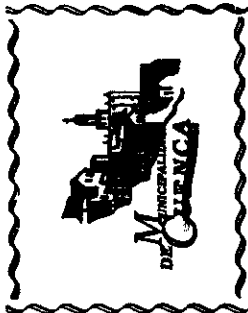
[Signature]
Lucio Balbrezo Ch.

PRESIDENTE SOCIEDAD ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO Y PSICOTERAPIA INTEGRATIVA

Ricardo [Signature] M.
DIRECTOR NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL

Yo, el suscrito, he verificado que anterior a esta fecha se firmó el original que se presenta para su exhibición.
Cuenca, a 20 de Agosto de 2011

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



**LA I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA, Y LA TRIBUNA
ECUATORIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
SUB-SEDE CUENCA**

CONFIEREN EL PRESENTE

DIPLOMA

A LCDO. BYRON CARRASCO VEINTIMILLA

Por haber asistido al Seminario-Taller "DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR", realizado el día ~~viernes~~ 23 de Julio de 1999.

Ingrid Mogrovejo

DRA. INGRID MOGROVEJO J.,
COORDINADORA DE LA TRIBUNA

ARQ. FERNANDO CORDERO CUEVA
ALCALDE DE LA CIUDAD DE CALDIA

Francisco Carrasco Veintimilla
FRANCISCO TORRES BUENO,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

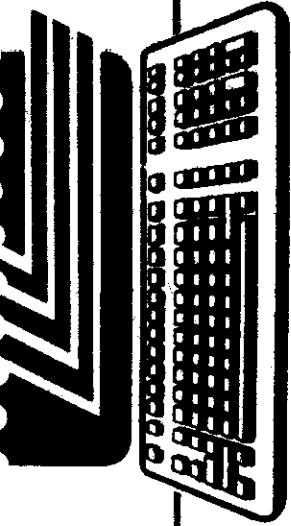
DIRECCION DE SANIDAD
DIRECCION DE SALUBRIDAD Y HIGIENE MUNICIPAL
DR. FEDERICO RIQUETTI
DIRECTOR DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
CUENCA - ECUADOR

Francisco Carrasco Veintimilla

COY FE: Que la fotocopia que antecede
en ... hoja(s) es igual al original
se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 25 de mayo de 2011

Dr. Francisco Carrasco Veintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

LEXIS.S.A.



CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA

A: BYRON CARRASCO V.

Por haber Aprobado el curso de:
SISTEMAS DE INFORMACION JURIDICA
MERLIN e INFOLEX

Que tuvo una duración de 40 horas y fue dictado en Cuenca
Desde, 26 de Agosto/96, hasta, 30 de Agosto /96

Quito, a 9 de Septiembre de 1996

GERENTE

Gerente General LEXIS S. A.

Instructor

Notario Quinto del Cantón Cuenca, Ecuador

SOY FE: Que la fotocopia que antecede
es fiel al original que
se presenta para su autenticación
en presencia de Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
de 1996
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca